

# RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA VA-080-2019

**Objeto:** "Ejecutar la obra civil, eléctrica, hidrosanitaria, Seguridad Electrónica y de aire acondicionado para la adecuación del Laboratorio de Artes Gráficas de la Facultad de Artes, ubicado en el tercer piso del bloque 24 de la Universidad de Antioquia, bajo la modalidad de precios unitarios no reajustables, de acuerdo a los diseños y especificaciones técnicas de construcción".

## Observación Nro1.

El día 28 de noviembre de 2019, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones al informe de evaluación VA-080-2019, se recibió una observación de ANDRES ENRIQUE VASQUEZ GAVIRIA mediante el correo electrónico anvasquezg@hotmail.com

Reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente, solicito respetuosamente, sea revisado nuevamente la evaluación del proceso VA-080-2019 cuyo objeto es Ejecutar la obra civil, eléctrica, hidrosanitaria, Seguridad Electrónica y de aire acondicionado para la adecuación del Laboratorio de Artes Gráficas de la Facultad de Artes, ubicado en el tercer piso del bloque 24 de la Universidad de Antioquia, bajo la modalidad de precios unitarios no reajustables, de acuerdo a los diseños y especificaciones técnicas de construcción.

Lo anterior con base en que no hay claridad en el argumento de declarar no habilitada las propuestas presentadas por DANILO MORENO RONCANCIO y ANDRES ENRIQUE VASQUEZ GAVIRIA, ya que según el informe de evaluación "no cumplen debido a que superan el porcentaje de Administración más Utilidad estipulado por la entidad, siendo esta una de las causales de rechazo estipuladas en los términos de referencia".

Revisando nuevamente los términos de referencia y la adenda publicada para el proceso en cuestión, no se estableció en el numeral 14 Rechazo y eliminación de propuesta, ni en las aclaraciones un tope máximo para el porcentaje de Administración más Utilidad, por lo tanto, solicito sea revisado y aclarado este punto.

En el numeral 12.2 de los términos de referencia se estableció "Total Costo Directo en el Formato presentación de propuesta, dicho valor no podrá superar: Doscientos ochenta y

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No. 52-27

Conmutador 2198332 Fax 2638282 Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co

Medellín - Colombia



ocho millones ciento setenta y siete mil sesenta pesos, moneda colombiana (\$223.635.120), dicho valor en letras fue corregido en la adenda.

La propuesta presentada a mi nombre no supera el valor de costo directo \$223.635.120, por tanto, está dentro de los parámetros definidos en los términos de referencia y la adenda.

Tomando este valor, \$223.635.120 como referencia de costo directo en el presupuesto oficial de la entidad, para llegar al valor del presupuesto oficial \$272.901.937, estaría dando unos costos indirectos (AU) del 22,03%, el cual no es superado por el porcentaje de costos de Administración más Utilidad presentados en la propuesta a mi nombre.

De antemano agradecemos sea revisado el proceso de evaluación, en nuestro criterio estamos cumpliendo, según lo expuesto anteriormente para que nuestra propuesta sea habilitada, ya que se ciñe a los términos de referencia y la adenda!

De acuerdo con lo antes mencionado, de manera respetuosa solicitamos a la entidad que empresas con más de dos de creación se puedan presentar en el proceso, esto en aras de garantizar los principios de transparencia, pluralidad de oferente.

#### Respuesta

En los términos de referencia se establecieron las siguiente condicionantes para la evaluación del proceso:

#### "14. Rechazo y eliminación de propuestas

14.7 Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o supere los valores límites establecidos en 12.2. Fase 2. Evaluación económica, para Pt1 y Pt3

#### 12.2 Fase 2. Evaluación económica

(...) Para calcular Pt3 se evaluará siempre por el método de menor valor respecto al menor valor de las propuestas presentadas y habilitadas, el valor de la sumatoria de la Administración más la Utilidad, no podrá superar el 18,01%"

De acuerdo a lo anteriormente enunciado, las propuestas presentadas por **DANILO MORENO RONCANCIO Y ANDRES ENRIQUE VASQUEZ GAVIRIA** son rechazadas por superar el porcentaje establecido para la evaluación del resultado de la sumatoria de la Administración más la Utilidad.

Medellín - Colombia



TOTAL COSTO DIRECTO		\$ 217.899.952
AD MINISTRACIÓN	15,02%	\$ 32.728.573
UTILIDAD	3,00%	\$ 6,536,999
IVA 19% SOBRE UTILIDAD	19,00%	\$ 1.242.030
TOTAL PROYECTO		\$ 258,407,553

Imagen de la propuesta digital de Andrés Enrique Vásquez Gaviria

	1 . 1		Laura I
TOTAL COSTO DIRECTO		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	*\$ 217 899 952
 9 ADMINISTRACION		15,02%	cc \$ 32.728.573
 UTILIDAD		3,00% 1:::	*5 \$ 6 536 999
 IVA 19% SOBRE UTIL DAD		19,00%	\$ 1 242 030
 , TOTAL PROYECTO	 	the constitution and	\$ 258,407,553

Notas

ell, 86.

\*El oferente debe tener en cuenta todos los gastos de Administración a que hubiere lugar durante la ejecución de las actividades (Personal administrativo, instalaciones provisionales, señalización, inversión ambiental, Insumos de oficina, pólizas entre otros).

Imagen de la propuesta física de Andrés Enrique Vásquez Gaviria

TOTAL COSTO DIRECTO		職\$ 2115176.904 踹
业主教的工程。这种是一种企业,但一种企业,但是一种企业,但一种企业,但是一种企业,但是一种企业,但是一种企业,但是一种企业,但是一种企业,但是一种企业,但是一种企业,但是一种企业,也是一种企业,但是一种企业,但是一种企业,但是一种企业,但是一种企业,但是一种企业,也可能是一种企业,但是一种企业,但是一种企业,也是一种企业,也是一种企业,也可能是一种企业,也是一种企业,也是一种企业,也是一种企业,也是一种企业,也是一种企业,也是一种企业,也是一种企业,也是一种企业,也是一种企业,也是一种企业,也是一种企业,也是一种企业,也是一种企业,也是一种企业,也也是一种企业,也是一种,也是一种企业,也是一,也是一种,也是一种,也是一种,也是一种企业,也是一种,也是一种,也是一种,也是一种,也是一种,也是一种,也是一种,也是一种	13,10%	\$ 27.664.174
中国中国中国中国中国中国中国中国中国中国中国中国中国中国中国中国中国中国中国	5,00%	318 \$ 10,558.845 Water
IVA 19% SOBRE UTILIDAD	19,00%	3.2 \$ 2.006.181 °
TOTAL PROYECTO	Million Princip (State II Vic	\$ 251,406,104

Imagen de la propuesta digital de Danilo Moreno Roncancio

TOTAL COSTO DIRECTO  ### ADMINISTRACIÓN  ### 151.050 ### ### 10.500 ### ### 10.500 ### ### 10.500 ### ### 10.500 ### ### 10.500 ### ### 10.500 ### ### 10.500 ### ### 10.500 ### ### 10.500 ### ### 10.500 ### ### 10.500 ### ### 10.500 ### ### 10.500 ### ### 10.500 ### ### 10.500 ### ### 10.500 ### ### 10.500 ### #### 10.500 ### #### 10.500 ### #### 10.500 ### #### 10.500 ### ##############################	5.2.2	La licencia de la cuarto cómara la suministrará el Proceso de Seguridad	ţ <b>u</b> n	3.0	ppic µ <b>4 \$</b> 580 <b>30</b> 0	\$1,740,000
UTILIDAD	CHAPTER S	LAD SIMILAR HEAD STOP DIRECTO	37 - 11374	22 MW 1929 11 49	Ser manes of sections (2)	### \$ 2111176.904 ###
	THE WAY			Was Tool	◎ 計3510% 議 器	## \$ 27.6647174 ###
Wa 194 SORRE LITTI IDAD	16.2 (2014)	Control of the Contro	25 " 7-25	- 6 /		mens 5:10.558.845 mess
	5 7	作り は (A Miles No. Case No. C		1.5		
大学の表現である。 TOTAL PROYECTO 104年 104年 104年 104年 104年 104年 104年 104年	The Roll of	TOTAL PROYECTO TO THE PROYECTO		hada akarı	214 182 188 1 <b>98 198</b>	S 251,406,104 T

Notas V

Imagen de la propuesta física de Danilo Moreno Roncancio

Con relación a lo enunciado por el oferente a la relación hecha "Tomando este valor, \$223.635.120 como referencia de costo directo en el presupuesto oficial de la entidad, para llegar al valor del presupuesto oficial \$272.901.937, estaría dando unos costos indirectos (AU) del 22,03%, el cual no es superado por el porcentaje de costos de Administración más Utilidad presentados en la propuesta a mi nombre" La Universidad de Antioquia, en su calidad de

Medellín - Colombia



contratante es autónoma al establecer sus estatutos, normas de contratación y condiciones económicas limitantes establecidas para la recepción de propuestas, por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia del proceso y en el resultado de la evaluación publicada el 28 de noviembre de 2019, y por ello no se acoge a su solicitud.

29 de noviembre de 2019

DIDIER CORDOBA HURTADO

Arguitecto

División de Infraestructura Física

ALEJANDŘA PORTOCARRERO LOZANO

Arquitecta

División de Infraestructura Física

Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co Medellín - Colombia